



Chiclayo, 29 DIC 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 12-A -2023-GR.LAMB/PEOT-GG

VISTO:

El INFORME N° 0171-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4816458 - 1], de fecha 04 de noviembre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, y los antecedentes del mismo, relacionados con el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, solicitado por el servidor civil BOCANEGRA PEREZ JAVIER ROGER JAVIER, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° - literal a.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: a.- Subsidio por fallecimiento de familiar, que podrán ser del o la cónyuge, concubino (a) debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalentes a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución Gerencial. Para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud el Acta de Defunción correspondiente y los documentos que demuestren el entroncamiento familiar. El pago del presente beneficio se realizará conforme al Cronograma de Pagos que emite mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en mérito a la solicitud presentada por el servidor civil Javier Roger Bocanegra Pérez, de fecha 31 de octubre del año 2023, se aprecia que la señora Rosa del Carmen Bocanegra Pérez, es su Hermana; lo cual se corrobora con el Acta de Defunción N° 5001350478, de fecha 25 de setiembre del 2023 y el Acta de Nacimiento de la RENIEC, de fecha 28 de octubre del 2023, por lo que corresponde otorgarle el subsidio por fallecimiento de familiar al que se hace referencia el literal a) del artículo 68° del RIT del PEOT.

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Rosa del Carmen Bocanegra Pérez	Hermana	Javier Roger Bocanegra Pérez	20/09/2023	1,130.00	102.50	1,232.50	2,465.00	S/1,000	S/3,465.00

Del Subsidio por Sepelio de Familiar

Que, el artículo 68° - literal b.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: b.- Subsidio por sepelio de familiar; que puede ser de o la cónyuge, concubino(a)- debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución gerencial, para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud las originales de las Boletas de Ventas y/o Facturas por concepto de gastos de sepelio a nombre del peticionante.



Que, con los gastos de sepelio incurridos por el servidor solicitante, se encuentran debidamente acreditados con la Boleta de Venta Electrónica EB01-311 de Funeraria Rodríguez del Águila Pinedo Elite, por la suma de S/. 3,500.00 soles.

b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Rosa del Carmen Bocanegra Pérez	Hermana	Javier Roger Bocanegra Pérez	20/09/2023	1,130.00	102.50	1,232.50	2,465.00	S/1,000	S/3,465.00

Que, mediante el INFORME N° 0171-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4816458 - 1], de fecha 04 de noviembre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, informa sobre la determinación del Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del servidor civil **Javier Roger Bocanegra Pérez**, procediendo a la determinación del cálculo que es equivalente a la suma de S/. 6,930.00(Seis Mil Novecientos Treinta y 00/100 soles).

Que, el presente subsidio cuenta con la debida CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 001589-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4816458 - 2], de fecha 23 de noviembre del 2023, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT, informa que en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: 2.00270 "Gestión de Proyectos" Meta Presupuestaria: "Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Mayor de Riego"; Actividad: 16.3, existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar el pago del Subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio + Reintegro aplicación Cláusula 1 Laudo 2013; por fallecimiento de la señora Bocanegra Pérez Rosa del Carmen, Hermana del Servidor del PEOT Bocanegra Pérez Javier Roger por el monto de S/ 6,930.00(Seis Mil Novecientos Treinta y 00/100 soles).

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO

Reconocer al servidor civil **Javier Roger Bocanegra Pérez**, trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Hermana, quien en vida fue la señora *Rosa del Carmen Bocanegra Pérez*, fallecida el día 20 de setiembre del año 2023, según el siguiente detalle:

**BENEFICIARIO:** Javier Roger Bocanegra Pérez

**BENEFICIO:** Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio + Laudo 2013

RIT – Art. 68 Programas de Asistencia y Promoción Laboral

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO





Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Rosa del Carmen Bocanegra Pérez	Hermana	Javier Roger Bocanegra Pérez	20/09/2023	1,130.00	102.50	1,232.50	2,465.00	S/1,000	S/3,465.00

**b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 2
Rosa del Carmen Bocanegra Pérez	Hermana	Javier Roger Bocanegra Pérez	20/09/2023	1,130.00	102.50	1,232.50	2,465.00	S/1,000	S/3,465.00

**c.- SUBSIDIO TOTAL**

Total 1	Total 2	Total
S/ 3,465.00	S/3,465.00	S/ 6,930.00

**Artículo 2°.- Programación y Pago de Subsidio**

Autorizar a la Oficina de Administración para que proceda a programar y hacer efectivo el importe de dinero que se ordena cancelar.

**Artículo 3°.- Notificación**

Hacer conocer la presente resolución gerencial a Oficina de Administración, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y a las Instancias Superiores correspondientes.

**Artículo 4°.- Publicación**

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT ([www.peot.gob.pe/peot](http://www.peot.gob.pe/peot)) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

**Artículo 5°.- Refrendo**

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Oficina de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Proyecto Especial Olmos - Tinajones

*[Firma]*  
Ing. Luis Germán Piedra Nuñez  
Gerente General

*NOTA: El presente documento se elabora, suscribe y tramita en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Múltiple S/N-2023-GR.LAMB/GGR de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Gerente General Regional informa sobre la caída del Sistema de Gestión Documentario y autoriza el trámite de la documentación oficial de todo el Pliego - Gobierno Regional Lambayeque de manera física, con cargo a regularizar su registro virtual una vez superado el inconveniente con el SisGeDo.*